



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4416**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente informe, en referencia al cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza N° 9.403, respecto de:

- 1) Cantidad de personas discapacitadas en el ejido municipal según artículo 5°.
- 2) Nómina de empleados municipales discapacitados en planta permanente, establecido en el artículo 11° y dando cumplimiento al artículo 2°, inciso f) de la Ordenanza N° 8.655.
- 3) Listado de personas discapacitadas trabajando en empresas privadas contratadas por la Municipalidad, dando cumplimiento al artículo 11°.
- 4) Listado de instituciones para discapacitados según registro oficial artículo 31° Bis.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia